



Rúa Carballo, s/n  
Urbanización O Rial  
36629 Vilanova de Arousa

Vilanova de Arousa, 14 de junio de 2017

Estimado Socio,

Como en años anteriores la Junta Directiva del Club de Tenis O Rial se complace en invitar a todos sus socios a la tradicional Fiesta de San Juan, que tendrá lugar el próximo viernes 23 de junio, a partir de las 22 horas.

Se podrá degustar (a cargo de los presupuestos del Club) un menú típico de estas fechas. Así mismo también habrá, como siempre, un menú específico para los más pequeños. Otros alimentos y bebidas no incluidos en el menú correrán a cargo de los socios.

Con objeto de mejorar la organización de esta fiesta, es IMPRESCINDIBLE confirmar asistencia previamente, teniendo en cuenta que cada socio podrá invitar a un máximo de 2 personas (los invitados adicionales tendrán un coste de 10€/adulto y 5€/niño).

La confirmación de tu asistencia y de la de tus invitados se podrá realizar por mail ([clubtenisrial@clubtenisrial.com](mailto:clubtenisrial@clubtenisrial.com)), llamando al teléfono del Club **986 505 198** o personalmente en la *cafetería*, indicando:

Nombre y apellidos del socio principal y de sus invitados.

Igualmente es muy importante que indiquéis nº de teléfono y dirección de correo electrónico, tanto de los socios como de los invitados, de cara a cualquier comunicación o modificación que pudiera surgir.

Las reservas se admitirán hasta las 21 horas del martes 20 de junio.

Aprovechamos también para comunicar la apertura de la temporada de *PISCINA* a partir del próximo viernes día 23 a las 17:00h (después horario habitual de 12:00h a 21:00h) y junto con ello el comienzo del horario de verano (de 10:00h a 24:00h).

Esperando contar con vuestra presencia, recibid un cordial saludo.

**Junta Directiva Club Tenis O Rial**

## Normas de uso y convivencia que se incluyen en los Estatutos del Club.

Es obligación de todos los Socios cumplir y hacer cumplir estas Normas de uso y convivencia.

### A) SOBRE LOS BENEFICIARIOS

El Club de Tenis O Rial es un **club privado** con acceso restringido a sus socios y, ocasionalmente, a sus invitados.

Los Estatutos del Club distinguen, básicamente, tres tipos de socios:

- **Socios Propietarios:** Son titulares de una acción de la Sociedad.
- **Socios de Número:** hijos de Socios Propietarios que tengan trabajo remunerado, sean mayores de 30 años de edad o estén emancipados. No disponen de acción de la Sociedad, pero pueden continuar haciendo uso de las instalaciones del Club pagando su correspondiente cuota mensual.
- **Socios Deportivos.** Adquieren los derechos y obligaciones indicados en los estatutos, previo pago de la cuota establecida al efecto.

Los **BENEFICIARIOS** de los Socios, su cónyuge y sus hijos solteros menores de 30 años que vivan con él, quienes podrán utilizar las instalaciones y acceder a las dependencias de la Sociedad, sin más requisitos que proveerse de la tarjeta social de identificación, y satisfacer las cuotas establecidas para estos casos.

Los Estatutos del Club permiten el uso de sus instalaciones a **INVITADOS de Socios Propietarios**, mediante el pago de la correspondiente tarifa de uso. En determinados casos (p.e. piscina) también se puede obtener una tarjeta/bono de invitación por un periodo que en ningún caso podrá exceder de un mes, abonando la cuota que se fije. El concepto de invitado se creó para permitir el uso de las instalaciones de forma puntual a personas ajenas al Club, no residentes en la comarca de Arousa. El acceso a las instalaciones como invitado debe realizarse siempre acompañado por un Socio Propietario y no permite el uso de las mismas de forma continuada, para lo cual existen otras formas de asociación.

### B) SOBRE LAS NORMAS DE COMPORTAMIENTO

Es obligación de todos los socios comportarse con la corrección y cortesía debidas, evitando cualquier acto que pueda molestar a los demás socios, mostrando el máximo respeto y consideración, entre cuyos conceptos se incluye la permanencia en las dependencias e instalaciones sociales con la indumentaria y la compostura que en cada caso se requiera.

### C) SOBRE EL USO DE LAS INSTALACIONES

Las instalaciones deportivas de la Sociedad están a disposición **exclusiva** de los Socios y los beneficiarios de éstos, siempre que cumplan las condiciones establecidas en el Reglamento del Club y estén al día en el pago de sus cuotas. Todo socio tiene la obligación de identificarse siempre que así le sea requerido por algún miembro de la Directiva o por el encargado de reserva de las pistas

#### USO DE LAS PISTAS DE TENIS Y PADEL

La utilización de las pistas de tenis y padel ha de solicitarse, previa identificación del socio, en la Cafetería del Club en el momento de ir a jugar en ellas, si están disponibles, o bien haciendo la reserva personal y/o telefónicamente desde el día anterior.

Antes de la utilización de las pistas de tenis y pádel es obligatorio el abono de las tarifas establecidas en la Cafetería:

- **Tenis 1€/hora/usuario** - **Pádel 1,5€/turno/usuario**
- **Precio por invitado Tennis 3 €/hora/invitado** - **Precio por invitado Pádel: 4,5 €/turno/invitado**

Están exentos del pago de estas tarifas los beneficiarios menores de 18 años y los socios que disfruten de la tarifa plana establecida para el uso de las instalaciones.

Para practicar el tenis o el padel en las pistas, es obligatorio el atuendo deportivo, con calzado adecuado. No está permitido jugar con el torso descubierto.

En las pistas no está permitido fumar.

#### PISCINAS Y CAFETERIA

Cuando las piscinas se encuentren en servicio, en la temporada de verano, podrán ser utilizadas por todos los Socios y sus familiares beneficiarios sin coste adicional.

Al igual que en el resto de las instalaciones del club, existe la figura del invitado a la piscina, al que se le permitirá el acceso, previo pago de la tarifa correspondiente. Durante su estancia en el recinto el invitado deberá estar en todo momento acompañado del Socio Propietario, siendo éste el responsable de que se respeten las condiciones de uso de las instalaciones.

La utilización de tumbonas, sillas y parasoles, situados en el área de piscinas, será libre, por lo que está expresamente prohibido hacer reservas de tales enseres, mediante ocupación por toallas u otras prendas.

No está permitido fumar dentro del recinto de la cafetería.

Sólo está permitido el tránsito y la estancia en bañador en la Cafetería, en temporada de verano. No está permitida la entrada en la Cafetería sin calzado, con el torso desnudo o mojado

No están permitidas las comidas ni bebidas fuera de la zona de restaurante o las áreas de la cafetería. Los socios no podrán llevar comidas a dichas zonas.